

ACTA NÚMERO OCHENTA Y NUEVE DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

En la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, reunidos en la Sala de Cabildo de este R. Ayuntamiento, declarado recinto oficial el C. Presidente Municipal manifiesta: “ Muy buenos días señores miembros de este R. Ayuntamiento siendo las diez horas con dos minutos del día 8 de Octubre del presente año, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 Fracción III, 32 Fracción I, y 77 Fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, 36, 37 Fracción I, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado para celebrar la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- APERTURA;
- II.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM;
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- IV.- SEGUIMIENTO DE ASUNTOS PENDIENTES;
- V.- REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES;
- VI.- PROPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, CONSISTENTE EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA RENDICIÓN DEL TERCER INFORME ANUAL DE GOBIERNO.
- VII.- PROPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, CONSISTENTE EN SOMETER A CONSULTA PÚBLICA LA INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.
- VIII.- INFORME DE COMISIONES:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN MEDIANTE VENTA DE UN INMUEBLE EN LA COLONIA EL CENTENARIO.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y NOMENCLATURA, RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MORENITA MÍA (SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES).

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ESPECTÁCULOS RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 17 BAJAS DE NEGOCIOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON DIFERENTE TITULAR.

IX.- DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES;

X.- CLAUSURA.

Enseguida, el C. Presidente Municipal indica: “Pasamos al Segundo punto del Orden del Día, damos la palabra al C. Secretario del Ayuntamiento para que verifique que tengamos el Quórum Legal”.

El C. Secretario indica: “Buenos días C. Presidente Municipal Zeferino Salgado Almaguer, presente; C. Primer Síndico, Julio César Alvarado Mendoza, presente; C. Segundo Síndico, C. Leonel Cruz Sifuentes, presente; Primer Regidor, Manuel Suárez Martínez, presente; Segundo Regidor, C. C. Hilda Margarita Reyna de León, presente; Tercera Regidora, C. María del Rosario Garza Vázquez, presente; Cuarta Regidora, María Elena Sánchez López, Presente; Quinta Regidora, C. Evangelina Gómez Muñoz, presente; Sexto Regidor, C. Rodolfo Tudón Martínez, presente; Séptimo Regidor, C. Félix Torres Garza, presente; Octava Regidora, C. Norma Elena Ruiz Sánchez, presente; Novena Regidora, C. Mayra Lorena Martínez Herrera, Presente; Décimo Regidor, C. Manuel de Jesús García Mancillas, presente; Décimo Primer Regidor, Eduardo Alán Campos Villarreal, presente; Décimo Segundo Regidor, C. José Guadalupe Garza Garza, presente; Décimo Tercer Regidor, C. Ramón de Jesús Gómez Rivas, Presente; Décima Cuarta Regidora, C. Laura Victoria Maldonado Guerra, Presente; Décimo Quinto Regidor, C. Guadalupe Rodríguez Martínez, Presente; Décima Sexta Regidora, C. Laura Julieta Peynado Pérez, Justificó su Ausencia; Décimo Séptimo Regidor, Federico Castillo Moncada, presente”.

Acto seguido el C. Secretario indica: “ Señor Alcalde le comunico que están presentes la mayoría de los integrantes de este R. Ayuntamiento por lo que contamos con el Quórum Legal requerido”.

Enseguida el C. Presidente Municipal comunica: “Por lo anterior y de conformidad con el artículo 44 del Reglamento Interior de este R. Ayuntamiento, se declaran iniciados los trabajos y son válidos los acuerdos que se tomen”.

A continuación el C. Presidente Municipal comunica: “Pasamos al Tercer punto del Orden del Día, correspondiente a la aprobación del acta de la sesión anterior y con fundamento en el artículo 46 fracción III del Reglamento Interior, tengo entendido que fue circulada con anterioridad, el acta del día 24 de Septiembre del presente año por lo tanto se les pide a ustedes la omisión de la lectura. Los que estén de acuerdo, manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario indica: “ Se aprueba por Unanimidad”.

Acto seguido el C. Presidente Municipal manifiesta: “Se pone a consideración de ustedes el contenido del acta de la sesión de día 24 de Septiembre del presente año. Los que estén de acuerdo, manifestarlo en la forma acostumbrada. Haciendo la aclaración con una corrección ¿sí?, a la misma acta que se hizo la observación en tiempo y forma sobre la Colonia Unidad Santo Domingo (Fomerrey 34) se modifica dicha acta que es la que actualmente se está votando ¿sí? para ponerlo en forma indefinida fue una observación que se hizo. Ya se corrigió en el acta y se está poniendo a votación con la aclaración que estoy haciendo en este momento. Se pone a consideración de ustedes el contenido del acta con la aclaración que se hace en tiempo y forma. Los que estén de acuerdo, manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “ Se aprueba por Unanimidad”.

Acto continuo el C. Presidente Municipal indica: “Pasamos al siguiente punto que es el número Cuarto del Orden del Día, tiene la palabra el C. Secretario”.

Acto seguido el C. Secretario del Ayuntamiento comunica: “Gracias, señor Alcalde, de conformidad con lo estipulado en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se le dio el debido seguimiento a los asuntos pendientes correspondientes al acta de la sesión ordinaria aprobada el día de hoy, por lo que se enviaron los siguientes oficios a las Secretarías y Direcciones involucradas:

RESPECTO DE LA APROBACIÓN DE LOS DIVERSOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO; PARA QUE SE GIREN INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES CONDUCENTES.

ASÍ COMO TAMBIÉN SE ENVIARON OFICIOS REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ESPECTÁCULOS; LOS CUALES ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN, LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS.

LOS ANTERIORES OFICIOS FUERON ENVIADOS CON COPIA AL C. ALCALDE PARA SU CONOCIMIENTO, EN CASO DE ALGUNA DUDA U OBSERVACIÓN, ESTOY A SUS ÓRDENES.

Enseguida el C. Presidente Municipal comunica: “Pasamos al Quinto punto del Orden del Día: correspondiente al Registro de Asuntos Generales, ¿algún CC. Regidor o Síndico desea registrar algún asunto en lo General?”. (No hubo).

Continúa el C. Presidente Municipal y agrega: “De no ser así pasamos al Sexto punto del Orden del Día: y cedemos la palabra nuevamente al C. Secretario para que dé lectura a la Propuesta del Gobierno Municipal, consistente en la celebración de la Sesión Solemne en la que tendrá verificativo la rendición del Tercer Informe Anual de Gobierno”. Quien comunica:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

El Gobierno Municipal a través del suscrito Presidente Municipal C. M.A.E. Zeferino Salgado Almaguer, propone a este R. Ayuntamiento celebrar la sesión solemne mediante la cual se lleve a cabo la rendición del tercer informe anual de la administración, en el recinto oficial salón de sesiones del R. Ayuntamiento ubicado en el Palacio Municipal.

Es una atribución y responsabilidad del R. Ayuntamiento rendir a la población, por conducto del Presidente Municipal un informe anual del estado que guardan los asuntos municipales y el avance de los programas de obras y servicios. Para dar cumplimiento a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, a), fracción VI, 27, fracción V, 32, fracción III, 33 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración, 37, fracción III, 40, fracción II, 40 Bis, 41 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se

A C U E R D A:

PRIMERO:- Se apruebe declarar que la celebración de la sesión solemne mediante la cual se efectúe la rendición del tercer informe anual de la administración, se llevará a cabo en el recinto oficial salón de sesiones del R. Ayuntamiento ubicado en el Palacio Municipal, por lo que posteriormente mediante el citatorio correspondiente, se señalará el día y la hora para que tenga verificativo dicha sesión solemne;

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su difusión.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 8 de octubre de 2009.

**ATENTAMENTE
C. M.A.E. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER.
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Acto seguido el C. Presidente Municipal manifiesta: “Se pone a consideración de ustedes la propuesta leída con anterioridad. Los que estén de acuerdo manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “Se aprueba por unanimidad”.

Acto seguido el C. Presidente Municipal indica: “Pasamos al Séptimo punto del Orden del Día: y cedemos nuevamente la palabra al C. Secretario para que dé lectura a otra Propuesta del Gobierno Municipal, consistente en someter a Consulta Pública la Iniciativa de Reforma al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León”. Quien comunica:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

El Gobierno Municipal a través del suscrito Presidente Municipal C. M.A.E. Zeferino Salgado Almaguer, propone a este R. Ayuntamiento someter a consulta pública un reglamento municipal con el objetivo de adecuar el ordenamiento jurídico que rige al municipio y así armonizar la convivencia social y buscar el bienestar de la comunidad nicolaíta.

En virtud de lo anterior y para tomar en cuenta la opinión de la comunidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 166, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León y artículos 21, fracción XV, 27, fracción I, 28, 63, fracción I, 64, fracción I, inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se

ACUERDA:

PRIMERO:- Se aprueba someter a consulta pública, por el término de 15-quince días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación, la iniciativa de reforma al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León;

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la entidad, así como en la Gaceta Municipal para su difusión;

TERCERO: La presente iniciativa y el reglamento en su totalidad se encuentran para su consulta en la oficina de la Secretaría del R. Ayuntamiento ubicada en su recinto oficial y en el portal de Internet del Municipio en la siguiente dirección electrónica: www.sanicolas.gob.mx.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 8 de octubre de 2009.

**ATENTAMENTE
C. M.A.E. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER.
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Acto seguido el C. Presidente Municipal manifiesta: “Se pone a consideración de ustedes la propuesta leída con anterioridad. Los que estén de acuerdo manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “Se aprueba por unanimidad”.

Enseguida el C. Presidente Municipal comunica: “Pasamos al siguiente punto que es el número Ocho del Orden del Día: Tiene nuevamente la palabra el C. Secretario para que a su vez dé la palabra a los Regidores para

que den lectura a los Dictámenes de las diferentes Comisiones”. Enseguida el C. Secretario indica: “ En primer lugar esta registrado el Dictamen de la Comisión de Patrimonio relativo a la desincorporación mediante venta de un inmueble en la Colonia El Centenario. Por lo cual se concede la palabra a la C. Regidora Evangelina Gómez Muñoz para que dé lectura al mismo”. Quien manifiesta:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

A la Comisión de Patrimonio fue turnada solicitud del C. Presidente Municipal, M.A.E. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, a efecto de emitir dictamen, para la desincorporación, mediante venta de un bien inmueble que forma parte del patrimonio municipal, el cual se describe a continuación:

1.- Lote de terreno municipal ubicado en la intersección de las Avenidas Morenita Mía y Sendero, Col. El Centenario de esta Ciudad, mismo que se ampara bajo el expediente catastral No. 28-001-176, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Enseguida la C. Regidora Evangelina Gómez Muñoz comunica: “Señor Presidente Municipal le solicito poner a consideración del Pleno la omisión de la lectura de las medidas, colindancias y antecedentes y remitirme a la parte resolutive de dicho Dictamen ya que será inserta en su totalidad en el acta correspondiente”.

Acto seguido el C. Presidente Municipal manifiesta: “Se pone a consideración de ustedes la propuesta presentada por la C. Regidora Evangelina. Los que estén a favor manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “Se aprueba por Unanimidad”.

Enseguida se inserta la continuación del Dictamen:

AL NORTE: LÍNEA QUEBRADA EN 4 (CUATRO) TRAMOS, EL PRIMERO MIDE 52.91 M, (CINCUENTA Y DOS METROS NOVENTA Y UN CENTÍMETROS), EL SEGUNDO MIDE 27.77 M (VEINTISIETE METROS SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS) EL TERCERO MIDE 56.42 (CINCUENTA Y SEIS METROS CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS) Y EL CUARTO MIDE 69.87 M, SESENTA Y NUEVE METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS) LINDAR CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL SUR: LÍNEA QUEBRADA EN 5 (CINCO) TRAMOS EL PRIMERO MIDE 20.30 M (VEINTE METROS TREINTA CENTÍMETROS), EL SEGUNDO MIDE 8.11 M (OCHO METROS ONCE CENTÍMETROS), EL TERCERO MIDE 0.31M (TREINTA Y UN CENTÍMETROS), EL CUARTO MIDE 2.74 M (DOS METROS SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS) Y EL QUINTO MIDE 162.53 (CIENTO SESENTA Y DOS METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS) A LINDAR CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL ORIENTE: MIDE 172.53 M (CIENTO SETENTA Y DOS METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS A LINDAR CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL PONIENTE: LÍNEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS EL PRIMERO DE 1.65 M (UN METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS) Y EL SEGUNDO MIDE 69.75 M (SESENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS) A LINDAR CON AV. MORENITA MIA.

Con una superficie total de: 23,614.963 M2 (Veintitrés mil seiscientos catorce metros cuadrados, novecientos sesenta y tres centímetros cuadrados)

El predio en cuestión cuenta con los siguientes antecedentes:

1.- Plano de lotificación mediante el cual se identifica al inmueble dentro del patrimonio municipal.

2.- Levantamiento topográfico en el cual se hace constar la superficie que se pretende desafectar;

3.- Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en el que se manifiesta que dicho predio ha dejado de ser útil para la prestación de un servicio público;

4.- Escrito presentado por el C. Alejandro Tamayo Ibarra, mediante el cual solicita adquirir dicho inmueble, a través de un contrato de compra-venta;

Por lo que una vez formado el expediente en comento, los integrantes de esta comisión, nos constituimos en el predio de referencia a fin de analizar y verificar la sustentación de la petición planteada, y:

CONSIDERANDO

Que este Municipio es propietario del inmueble objeto del presente dictamen;

Que dicho inmueble, ha sido utilizado por las instalaciones de la Secretaría de Servicios Públicos, misma que será reubicada en un inmueble de mayor extensión ubicado sobre la Avenida Diego Díaz de Berlanga y Juan Pablo II en este Municipio.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 147, 151, 153 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 60, fracciones I y II, 63, fracción XIX, 64, fracción XIX, incisos A) y B) y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, se:

ACUERDA:

PRIMERO.- Se autorice la desincorporación mediante venta del predio ubicado en la intersección de las Avenidas Morenita Mía y Sendero, en la Colonia El Centenario, con expediente catastral número 28-001-176;

SEGUNDO.- Se autorice a los representantes legales del Municipio a suscribir el contrato respectivo con el solicitante;

TERCERO.- Que el producto obtenido de la enajenación del predio de referencia, se destine a la compra de otros inmuebles que puedan ser utilizados para llevar a cabo programas y proyectos municipales;

CUARTO.- Se giren atentas instrucciones ante las instancias administrativas correspondientes, a fin de que realicen lo que proceda en Derecho;

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, para su difusión.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 8 de octubre de 2009.

A T E N T A M E N T E LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

C. Regidor, Manuel Suárez Martínez, Presidente de la Comisión; C. Regidor, Federico Castillo Moncada, Secretario, C. Regidor, José Guadalupe Garza Garza, Vocal, C. Regidora, María del Rosario Garza Vázquez, Vocal, C. Regidor Ramón de Jesús Gómez Rivas, Vocal, C. Regidora, Evangelina Gómez Muñoz, Vocal. Todos Firman”.

Acto seguido el C. Presidente Municipal manifiesta: “Se pone a consideración de ustedes la aprobación del Dictamen de Patrimonio leído con anterioridad. Los que estén de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, ¿En contra?”.

El C. Secretario comunica: “Se aprueba por Mayoría, con un voto en contra del C. Regidor Guadalupe Rodríguez Martínez”.

A continuación el C. Secretario menciona: “ En segundo lugar está registrado el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Nomenclatura, relativo a la Aprobación para la Modificación de Lineamientos del Inmueble ubicado en la calle Morenita Mía (Servicios Públicos Municipales). Por lo cual se concede la palabra al C. Síndico Primero Julio César Alvarado Mendoza para que dé lectura al mismo”. Quien manifiesta: “Gracias

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.

P R E S E N T E.-

A la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Nomenclatura fue turnada solicitud de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, referente a la modificación de densidad, modificación al lineamiento del CUS y modificación al lineamiento de altura respecto del inmueble ubicado en la calle Morenita Mía, con una superficie de 23,614.963 metros cuadrados, por tal motivo se procedió al estudio, análisis, discusión y elaboración del presente dictamen.

COLINDANCIAS:

Al norte: Propiedad privada,
al sur: Colonia el Centenario II sector,
al oriente: Colonia Portal del Roble y colonia Anáhuac Sendero,

al poniente: Avenida morenita mía.

SUPERFICIE DEL TERRENO: 23, 614.963 metros cuadrados

ZONIFICACIÓN Y COMPATIBILIDAD DE USO:

Que en base al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Nicolás de los Garza Nuevo León 1994-2010, así como al Reglamento del Plan Parcial antes citado y de acuerdo al Plano de Zonificación Secundaria y a la Matriz de Compatibilidad de Uso de Suelo, el predio en cuestión se encuentra en el **DISTRITO V, BARRIO 13**, frente a un Corredor comercial denominado **Morenita mía**.

Enseguida la C. Regidora Evangelina Gómez Muñoz comunica: “Señor Presidente Municipal le solicito someter a consideración del Pleno la omisión de la lectura de las modificaciones propuestas y de la normatividad vigente de los lineamientos urbanísticos y remitirme a los puntos resolutivos del presente Dictamen en la inteligencia que será insertado íntegramente en el acta correspondiente”.

Acto seguido el C. Presidente Municipal manifiesta: “Se pone a consideración de ustedes la propuesta que hace el Síndico Primero Julio César Alvarado Mendoza. Los que estén a favor manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “Se aprueba por Unanimidad”.

Enseguida se inserta la continuación del dictamen:

MODIFICACIONES PROPUESTAS Y NORMATIVIDAD VIGENTE

LINEAMIENTOS URBANÍSTICOS

Superficie a Dictaminar:	NORMA		MODIFICACION		OPINION
	COEF	M2	COEF	M2	
C.O.S. (Coeficiente de Ocupación del Suelo)	75%		75%		SE MANTIENE
C.U.S. (Coeficiente de Utilización del Suelo)	1.5		4.0		SE INCREMENTA
AREA LIBRE	25%		25%		SE MANTIENE
AREA JARDINADA	12.5%		12.5%		SE MANTIENE
REMETIMIENTO FRONTAL	5%		3.00		SE MANTIENE
REMETIMIENTO LATERAL	3%		3%		SE MANTIENE
NIVELES MÁXIMOS	2		17		SE INCREMENTA
ALTURA MÁXIMA	8.00		50 en el centro /40 en la periferia		SE INCREMENTA
DENSIDAD	70VIV/HA		180 VIV/HA		SE INCREMENTA

Art. 34 del Reglamento del Plan Parcial indica lo siguiente: *Si algún predio de un Corredor Urbano tuviese un gran fondo y este colindara con una Zona*

Habitacional, solo podrá autorizarse el Uso de Suelo Comercial y/o de Servicios dentro de los Primeros 70.00 metros de fondo. El resto del predio tendrá un Uso de Suelo predominantemente Habitacional Multifamiliar, salvo que el predio tuviere un fondo menor de 90.00 metros, en cuyo caso la franja que queda entre los 70.00 metros y el fondo podrá también tener un Uso de Suelo Comercial y/o de Servicios.

Este predio cuenta con un fondo mayor a los 70.00m

INSPECCIÓN OCULAR: El predio señalado se ha utilizado para actividades administrativas y almacenaje.

OBLIGACIONES: Cesión del área municipal 17% o 7%, según sea el uso por desarrollar de conformidad al art. 149 y 151 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado.

CONDICIONES GENERALES: En el caso de un desarrollo habitacional en cualquiera de sus modalidades, quedará sujeto a las obligaciones de un fraccionamiento.

OPINIÓN TÉCNICA: Se considera aceptable la propuesta, en virtud a que el inmueble cuenta con un potencial en superficie bastante apto para desarrollos de uso mixto. Tan sólo se deberá de resolver de forma integral una solución y adecuaciones al sistema e infraestructura vial existente.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 59, 60, fracciones I y II, 63, fracción X y 64, fracción X inciso C) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, 73 Bis I, 73 Bis II y demás relativos del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, se:

A C U E R D A:

PRIMERO: Se aprueba la modificación a los lineamientos relativos a la densidad, altura y coeficiente de uso del suelo en los términos señalados, respecto del inmueble ubicado en la calle Morenita Mía, con una superficie de 23,614.963 metros cuadrados, en términos del presente dictamen;

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para la realización de las acciones legales a que hubiere lugar;

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los miembros de la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Nomenclatura del R. Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 8 de octubre de 2009.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y NOMENCLATURA

C. Síndico Primero, Julio César Alvarado Mendoza, Presidente de la Comisión C. Regidor, Eduardo Alán Campos Villarreal, Secretario, C. Regidor Guadalupe

Rodríguez Martínez, Vocal, C. Regidor, Manuel de Jesús García Mancillas, Vocal, C. Regidora, Evangelina Gómez Muñoz, Vocal, Todos firman”.

Acto seguido el C. Presidente Municipal manifiesta: “Se pone a consideración de ustedes el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Nomenclatura que acaba de leer el C. Síndico Julio César Alvarado Mendoza. Los que estén de acuerdo por favor de manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “Se aprueba por unanimidad”.

Enseguida el C. Secretario comunica: “ En tercer lugar está registrado el Dictamen de la Comisión de Comercio y Espectáculos relativo a la aprobación de 17 bajas de Negocios con Venta de Bebidas Alcohólicas con diferente titular. Por lo cual se le concede la palabra a la C. Regidora María del Rosario Garza Vázquez para que dé lectura del mismo” Quien comunica: Gracias, buenos días:

H. Miembros del R. Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León

A la Comisión de Comercio y Espectáculos le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 01 de octubre de 2009, escrito signado por el C. Zeferino Salgado Almaguer, Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, relativo a relación de negocios sujetos a baja definitiva emitida por la Dirección de Comercio y Espectáculos; respecto de la cual solicita la REVOCACIÓN DE LICENCIAS a establecimientos en términos de lo señalado en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

ANTECEDENTES:

Manifiesta el promovente, que en días recientes, le fue remitida por parte de la Dirección de Comercio y Espectáculos una relación de negocios sujetos a baja definitiva, toda vez que dichos establecimientos no registran actividad reciente respecto de las Licencias que les fueron otorgadas para el expendio, venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, las cuales a continuación se detallan:

Enseguida la C. Regidora María del Rosario Garza Vázquez comunica: “Señor Alcalde le solicito poner a consideración del Pleno la omisión de la lectura del listado de 17 negocios mismos que serán insertados en el acta correspondiente”.

Acto seguido el C. Presidente Municipal manifiesta: “Se pone a consideración de ustedes la propuesta de la C. Regidora Chayito. Los que estén de acuerdo manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “Se aprueba por Unanimidad”.

No. Asunto	No. Cuenta	No. Licencia o Permiso	Titular	Domicilio	Giro
1	4712	1913	C. Sergio Urquijo Guzmán	Nebraska No. 512 Col. Rincón de las Puentes.	Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado para llevar.
2	1111	3254	C. Maria Cárdenas Cantu	Bernardo Reyes No. 201, Centro	Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado para llevar
3	4342	2542	C. Idalia Maria Salinas Salazar	Pico de la Malinche No. 854, Col. Balcones de las Puentes	Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado para llevar
4	6242	3006	C. Carlos Roberto Marrufo Mena	Ave. Manuel L. Barragán No. 222-2 y 222-3 Col. Roble Norte	Video bar
5	3922	2280	Margarita González Rosales	Hidalgo No. 603, Centro de San Nicolás	Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado para llevar
6	2476	4344	C. Sergio Cisneros García	Pedro F. Quintanilla No. 431, Col. La Nogalera	Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado para llevar
7	1261	2433	C. Francisca Cortez Ibarra	Cerro de San Miguel No. 301 Col. Las Puentes 2º. Sector	Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado para llevar
8	1387	1369	C. Antonio Flores Castillo	Luis Fernández Martínez No. 401, Col. Constituyentes de Querétaro, 3er. Sector	Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada para llevar
9	2278	000064	C. José Zamora Martínez	Franco Olmedo No. 302, Col. Fomerrey 34	Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada para llevar
10	3135	000605	C. Agustín Martínez Torres	Calle 15 de agosto No. 109, Col. Villa Universidad	Mini súper con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada para llevar
11	3124	000569	C. Jesús Rodríguez López	Laurel No. 1005, Col. El Mirador	Carnicería con venta de cerveza en botella cerrada para llevar
12	3223	000688	C. Casimiro Niño Torres	Huizache No. 448, Col. Fomerrey 44	Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada para llevar
13	4806	1980	C. Esperanza Gaytán Mendoza	Coahuila No. 104, Col. Nicolás Bravo	Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada para llevar
14	5002	697	C. Maria Luisa Contreras Salas	Ignacio Pesquería No. 314 Col. Constituyentes de Querétaro 3er. Sector	Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada para llevar
15	6170	2246	C. Maria Elena Acevedo Aguilar	Chipriotas No. 700, Col. Carmen Romano	Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada para llevar
16	6548	2773	C. Joel Eduardo Vega Sánchez	Diego Díaz de Berlanga No. 929-B Col. Jardines de Anahuac	Billares con venta de bebidas alcohólicas
17	6957	3121	C. Eva Cantu Almaguer	Pedro Lambreton No. 201, Col. Industrias del Vidrio 2º Sector	Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado para llevar

De igual manera señala, que respecto de cada una de las Licencias se ha cumplido con el procedimiento establecido en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, para el caso de Revocación de Licencias; así mismo sus respectivos titulares han sido previamente notificados de la posible revocación de las mismas, habiéndoseles otorgado para el efecto de comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga el termino de 10-diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva, en relación a lo cual no ha sido justificada la inactividad ya referida.

Lo anterior ha quedado de manifiesto derivado de las visitas de inspección efectuadas, del material fotográfico recabado al respecto, así como de las actas de inspección y de las comparecencias llevadas a cabo dentro de cada uno de los procesos administrativos correspondientes y lo cual obra en sus expedientes.

CONSIDERACIONES:

Esta Comisión Permanente del R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, se encuentra facultada para conocer del asunto que nos fue turnado, de conformidad con los artículos 59, 60 fracción I, 63 fracción XII, 64 fracción XII inciso A) e inciso F) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza; 8 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en virtud de lo cual hemos procedido a su estudio y análisis y a continuación presentamos al Pleno de este R. Ayuntamiento las siguientes consideraciones:

En principio, el artículo 11 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, señala como facultad del Director de Comercio y Espectáculos la de turnar a la presente Comisión de Comercio y Espectáculos del R. Ayuntamiento, relación de negocios sujetos a baja definitiva de acuerdo a lo estipulado en la fracción XXVI del artículo 15 de este ordenamiento, para que mediante el dictamen correspondiente se aprueben en Sesión del R. Ayuntamiento.

Así mismo, del numeral 15 en su fracción XXVI y el 43 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas se desprenden las consecuencias de la inactividad en el ejercicio de las Licencias y Permisos que les fueron otorgadas para el expendio, venta y/o consumo de bebidas alcohólicas., al señalar que las licencias que no sean ejercidas por su Titular en un término de 180 días naturales, sin que se justifique ante la Autoridad Municipal competente, serán revocadas previa audiencia al interesado, y turnadas en un plazo no mayor de 15-quinze días hábiles a la Comisión de Comercio y Espectáculos para su dictamen y revocación de la misma en el Pleno del R. Ayuntamiento.

En este tenor, es preciso recordar que ha sido desahogado el procedimiento administrativo para el efecto de Revocación de Licencia, en los términos del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, respecto de lo cual se adjuntan a la solicitud de merito los expedientes correspondientes a cada una de las Licencias aquí referidas.

Por lo anteriormente fundado y motivado, quienes integramos la Comisión de Comercio y Espectáculos sometemos a la aprobación del Pleno de este R. Ayuntamiento el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León REVOCA las 17-diecisiete LICENCIAS referidas en el cuerpo del presente Dictamen; y las cuales fueron emitidas en términos de lo señalado en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

SEGUNDO: Gírense instrucciones al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal a fin de que se proceda al cobro de cualquier adeudo que estuviera pendiente de pago respecto a cada uno de los negocios señalados. Así mismo a efecto de proceder a la cancelación del número de cuenta del titular y en consecuencia se dé de baja del padrón o registro de licencias correspondiente, las Licencias ya mencionados.

TERCERO: Gírense las instrucciones pertinentes al C. Secretario del R. Ayuntamiento, a fin de que se ordene la Publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal para su difusión y conocimiento.

CUARTO: Notifíquese a cada uno de los titulares de la licencia, la REVOCACIÓN de la misma, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO: Notifíquese el presente Acuerdo al promovente, para los efectos a que haya lugar.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León 08 de Octubre de 2009.

COMISIÓN DE COMERCIO Y ESPECTÁCULOS

C. Regidor, José Guadalupe Garza Garza, Secretario, C. Regidora, Laura Julieta Peynado Pérez, Vocal, C. Regidor, Félix Torres Garza, Vocal, C. Regidor, Rodolfo Tudón Martínez, Vocal. C. Regidora, María del Rosario Garza Vázquez; Presidente de la Comisión, todos Firman”.

Acto seguido el C. Presidente Municipal manifiesta: “Se pone a consideración de ustedes el Dictamen de la Comisión de Comercio y Espectáculos leído con anterioridad. Los que estén de acuerdo por favor de manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario manifiesta: “Se aprueba por unanimidad”.

Acto seguido el C. Secretario indica: “Señor Presidente Municipal le comunico que han sido agotados los Dictámenes registrados en Informe de Comisiones”

A continuación el C. Presidente Municipal indica: “Al no haber Asuntos Generales registrados en el Noveno punto de la Orden del Día pasamos directamente al Décimo punto del Orden del Día que corresponde a la Clausura.

Señores miembros de este R. Ayuntamiento habiendo desahogado el Orden del Día agradezco a ustedes su presencia. Y siendo las diez horas con veinticuatro minutos del día 8 de Octubre del año 2009, se declaran clausurados los trabajos de esta septuagésima segunda sesión ordinaria de este R. Ayuntamiento para el periodo constitucional 2006-2009”.

**C. LIC. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. LIC. ALEJANDRO LUIS SANDOVAL
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**C. JULIO CÉSAR ALVARADO MENDOZA
SÍNDICO PRIMERO**

**C. LEONEL CRUZ SIFUENTES
SÍNDICO SEGUNDO**

**C. MANUEL SUÁREZ MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR**

**C. HILDA MARGARITA REYNA DE LEÓN
SEGUNDA REGIDORA**

**C. MARÍA DEL ROSARIO GARZA VÁZQUEZ
TERCERA REGIDORA**

**C. MARIA ELENA SÁNCHEZ LÓPEZ
CUARTA REGIDORA**

**C. EVANGELINA GÓMEZ MUÑOZ
QUINTA REGIDORA**

**C. RODOLFO TUDÓN MARTÍNEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. FÉLIX TORRES GARZA
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. NORMA ELENA RUÍZ SÁNCHEZ
OCTAVA REGIDORA**

**C. MAYRA LORENA MARTÍNEZ HERRERA
NOVENA REGIDORA**

**C. MANUEL DE JESÚS GARCÍA M.
DÉCIMO REGIDOR**

**C. EDUARDO ALÁN CAMPOS VILLARREAL
DÉCIMO PRIMERO REGIDOR**

**C. JOSÉ GUADALUPE GARZA GARZA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. RAMÓN DE JESÚS GÓMEZ RIVAS
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. LAURA VICTORIA MALDONADO GUERRA
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. LAURA JULIETA PEYNADO PÉREZ
DÉCIMA SEXTA REGIDORA**

**C. FEDERICO CASTILLO MONCADA
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR**

